Llamado a Licitación

REPÚBLICA DEL ECUADOR MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 2487/OC-EC

IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL.

LPI N° 01-BID-2016

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business* en la página web, 22 de marzo de 2011.
- 2. La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar una parte del costo del proyecto de Modernización del sistema nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y se propone utilizar parte de los fondos de este *préstamo* para efectuar los pagos bajo el Contrato IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL.
- 3. La Dirección General del Registro civil, Identificación y Cedulación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL.
- 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, correo electrónico: programa.modernización@registrocivil.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección: www.registrocivil.gob.ec
- 6. Los requisitos de calificaciones se incluyen en los DDL, IAO 38.2, los cuales y entre otros son:
 - Oferta económica
 - Capacidad Financiera
 - Facturación Promedio Anual
 - Experiencia y Capacidad Técnica
 - No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles
- 7. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, en la siguiente dirección <u>programa.modernización@registrocivil.gob.ec</u> y/o a través de la página web institucional <u>www.registrocivil.gob.ec</u>

- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 am del 12 de septiembre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:30 am del 12 de septiembre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".
- 9. Se establece el presupuesto referencial para la IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL, por el valor de USD 292.585,20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100), MÁS IVA.

10. La dirección referida es:

Nombre de la Agencia ejecutora: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

País: Ecuador Ciudad: Quito

Dirección: Av. Amazonas N 10-14 Y av. Naciones Unidas, Edificio la Previsora (Secretaría General)

Código Postal: 170135

Nombre del Contacto: María Augusta Ruiz Sarzosa E mail: programa.modernización@registrocivil.gob.ec

Teléfono: 3731 110 ext. 29344

11. Cronograma de licitación:

- Presentación de solicitudes de aclaración: hasta el 25 de julio de 2016
- Aclaración de documentos de Licitación: hasta el 01 de agosto del 2016
- Presentación de Ofertas: hasta el 12 de septiembre del 2016
- Apertura de sobres: 12 de septiembre de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Modernización del Sistema Nacional

Del Registro Civil, Identificación y

Cedulación.

LPI N° 01-BID-2016

IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL.

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	7
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	7
A.GENERAL	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	7
4. Oferentes Elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	10
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	10
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que Componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios	11
15. Moneda de la Oferta	13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Periodo de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	15
22. Formato y Firma de la Oferta	16
D.PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS	16
23. Presentación. Sello e Identificación de las Ofertas	16

24. Plazo para Presentar las Ofertas	1
25. Ofertas Tardías	1
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	1
27 Apertura de las Ofertas	18
E. Evaluación y Comparación de Ofertas	19
28. Confidencialidad	19
29. Aclaración de las Ofertas	19
30. Cumplimiento de las Ofertas	19
31. Diferencias, Errores y Omisiones	20
32. Examen Preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	2
34. Conversión a una Sola Moneda	2
35. Preferencia Nacional	2
36. Evaluación de las Ofertas	2
37. Comparación de las Ofertas	22
38. Poscalificación del Oferente	22
39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las C	fertas 22
39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las C	
	2
Adjudicación del Contrato	23
Adjudicación del Contrato	23 23
Adjudicación del Contrato 10. Criterios de Adjudicación 11. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	23 23 23
F. Adjudicación del Contrato 10. Criterios de Adjudicación 11. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 12. Notificación de Adjudicación del Contrato	23 23 23
F. Adjudicación del Contrato 10. Criterios de Adjudicación 11. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 12. Notificación de Adjudicación del Contrato 13. Firma del Contrato	2323232323232323
F. Adjudicación del Contrato	2323232324
F. Adjudicación del Contrato 10. Criterios de Adjudicación 11. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 12. Notificación de Adjudicación del Contrato 13. Firma del Contrato 14. Garantía de Cumplimiento del Contrato Sección II. Datos de la Licitación	23232323242429
F. Adjudicación del Contrato 10. Criterios de Adjudicación 11. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 12. Notificación de Adjudicación del Contrato 13. Firma del Contrato 14. Garantía de Cumplimiento del Contrato Sección II. Datos de la Licitación Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	2323232324242930
F. Adjudicación del Contrato 10. Criterios de Adjudicación 11. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 12. Notificación de Adjudicación del Contrato 13. Firma del Contrato 14. Garantía de Cumplimiento del Contrato Sección II. Datos de la Licitación Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación L. Preferencia Nacional (NO APLICA)	2323232324243030
F. Adjudicación del Contrato 10. Criterios de Adjudicación 11. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 12. Notificación de Adjudicación del Contrato 13. Firma del Contrato 14. Garantía de Cumplimiento del Contrato 15. Sección II. Datos de la Licitación 16. Preferencia Nacional (NO APLICA)	
F. Adjudicación del Contrato 10. Criterios de Adjudicación 11. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 12. Notificación de Adjudicación del Contrato 13. Firma del Contrato 14. Garantía de Cumplimiento del Contrato Sección II. Datos de la Licitación Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación L. Preferencia Nacional (NO APLICA) 2. Criterios de Evaluación (NO APLICA)	
F. Adjudicación del Contrato 30. Criterios de Adjudicación 31. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 32. Notificación de Adjudicación del Contrato 33. Firma del Contrato 34. Garantía de Cumplimiento del Contrato 35. Gección III. Datos de la Licitación 36. Preferencia Nacional (NO APLICA) 37. Criterios de Evaluación (NO APLICA) 38. Contratos Múltiples (NO APLICA)	

	Form	ulario de Presentación de Oferta	36
	FORM	/IULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS	38
	Lista	de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados	38
	Lista	de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	39
	Lista	de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	40
	Precio	o y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos	41
	Garar	ntía de Mantenimiento de Oferta	42
	Garar	ntía de Mantenimiento de Oferta	44
	Decla	ración de Mantenimiento de la Oferta	45
	Autor	rización del Fabricante	47
	SECCI	ON V. PAISES ELEGIBLES	48
	SECCI	ON VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	50
P	ARTE I	I. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	53
	SECCI	ON VII. LISTA DE REQUISITOS	53
	Lista	de Bienes y Plan de Entrega	54
	Lista	de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	90
	Espec	cificaciones Técnicas	91
	Plano	s o Diseños	104
	PLAN	0 1	105
			105
	Diseñ	io 1	106
			106
	Diseñ	io 2	107
			107
	Inspe	cciones y pruebas	108
P	ARTE I	II CONTRATO	109
	SECCI	ÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	109
	1. [Definiciones	109
	2. [Documentos del Contrato	110
	3. F	Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	110
	4. I	nterpretación	110
	5. 1	dioma	110

6.	Asociación en Participación o Consorcio	111
7.	Elegibilidad	111
8.	Notificaciones	112
9.	Ley Aplicable	112
10.	Solución de Controversias	112
11.	Inspecciones y Auditorias	112
12.	Alcance de los Suministros	113
13.	Entrega y Documentos	113
14.	Responsabilidades del Proveedor	113
15.	Precio del Contrato	113
16.	Condiciones de Pago	113
17.	Impuestos y Derechos	114
18.	Garantía de Cumplimiento	114
19.	Derechos de Autor	114
20.	Confidencialidad de la Información	114
21.	Subcontratación	115
22.	Especificaciones y Normas	115
23.	Embalaje y Documentos	116
24.	Seguros	116
25.	Transporte	116
26.	Inspecciones y Pruebas	116
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	117
28.	Garantía de los Bienes	117
29.	Indemnización por Derechos de Patente	118
30.	Limitación de Responsabilidad	119
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	119
32.	Fuerza Mayor	119
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	120
34.	Prórroga de los Plazos	120
35.	Terminación	121
36.	Cesión	122
37.	Restricción a la Exportación	122

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	123
Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios	128
Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	130
Sección X. Formularios de Contrato	133
Carta de Aceptación	133
Convenio	134
Garantía de Cumplimiento	136
Garantía de Anticipo	138

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A.GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
 - (c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la

nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 Lista de Requisitos

Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC) Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDL. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
 - El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i)el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los

- componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
- (b)Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

- [Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas

- que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

16.1Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el

- período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, si se requiere en los DDL, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la

solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los DDL y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
 - (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
 - (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
 - el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D.PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b)Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL;
 v
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
 - b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27 Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida

a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;
 o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
 - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General				
IAO 1.1	El Comprador es: DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN				
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 01-BID-2016 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL. El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:				
		ITEM	DESCRIPCIÓN Equipos	CANTIDAD 67 unidades	
		2	Herramientas	357 unidades (juegos, cajas, rollos, unidades)	_
		3	Materiales	6097 unidades (kg, unidades, caja, rollo, gr)	
140.24					
IAO 2.1	El Prestatario es: REPÚBLICA DEL ECUADOR				
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN / PRÉSTAMO BID 2487/OC-EC				
	B. Contenido de los Documentos de Licitación				
IAO 7.1	Para <u>aclaraciones de las ofertas</u> , solamente, la dirección del Comprador es:				
	Atención: DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN				
	Dirección: Av. Amazonas 10-14 y Naciones Unidas, Edificio la Previsora				
	(Secretaría General)				

nización@registrocivil.gob.ec	
es Ofertas	
español"	IAO 10.1
ocumentos adicionales con su oferta: los pos que están ofertando en los cuales po a ofertar, especificaciones técnicas, ará en la implementación y capacitación citación, experiencia).	IAO 11.1 (h)
	IAO 13.1
	IAO 14.5
Quito en la Sede del Archivo Nacional,	IAO 14.6 (a)(i),
AE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y	(b)(i) and
re) parroquia Chaupicruz.	(c)(iii)
a 14.6 (b)(i) de las IAO, el precio de los berá ser cotizado: <i>no aplica.</i>	IAO 14.6 (b) (ii)
sivo de todos los gastos, incluidos los y otros servicios necesarios para hacer ón de los gastos relacionados con	
justables.	IAO 14.7
orresponder al 100 % de los artículos os servicios conexos.	
del país del Comprador, la porción del incurridos en esa moneda, <i>esto es en</i>	
iento de los Bienes (para efectos de	IAO 18.3
ie	IAO 18.3

	repuestos) es: de tres (3) años.
IAO 19.1 (a)	No se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <i>(151)</i> días.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 21.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser: <i>no aplica</i>
IAO 21.7	Si el oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de <i>un (1)</i> año
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: uno (1).
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: <i>no aplica</i>
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>Licitación Pública Internacional</i> LPI N° 01-BID-2016 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL.
IAO 24.1	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u> , la dirección del Comprador es:
	Atención: DIRECCIÓN GENERAL DE REGSITRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.
	Dirección: Av. Amazonas N 10-14 y Av. Naciones Unidas, Edificio la Previsora (Secretaría General de la DIGERCIC).
	Ciudad: Quito
	Código postal: 170135
	País: <i>Ecuador</i>
	La fecha límite para presentar las ofertas es:
	Fecha: 12 de septiembre de 2016 Hora: 10:30 a.m

La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:			
Dirección: Av. Amazonas N 10-14 y Av. Naciones Unidas, Edificio la Previsora.			
Ciudad: Quito			
País: Ecuador			
Fecha: 12 de septiembre 2016			
Hora: 11:30 a.m			
Si se permite la presentación electrónica de ofertas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: <i>no aplica</i>			
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas			
Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i> .			
La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador.			
La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: de la presentación de la oferta.			
La Preferencia Nacional <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.			
La evaluación de las oferta se hará por el total de los bienes, al igual que el Contrato.			
Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>no aplica</i> .			
(a) Desviación en el plan de entregas: <i>no aplica</i>			
(b) Desviación el plan de pagos: <i>no aplica</i>			
(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>no aplica</i>			
(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>no aplica</i>			
(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo no aplica			
(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>no aplica</i>			
Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados por uno o más ítems.			

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: en cero (0) %.
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: en cero (0) %

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Preferencia Nacional (NO APLICA)

IAO 35.1

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente:

- 1.1 Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Prestatario podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en el país del Prestatario. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación.
- 1.2Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes¹:
 - (a) Grupo A: ofertas de bienes de origen en el país del Prestatario, si el oferente demuestra a satisfacción del Prestatario y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Prestatario representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presentó su oferta.
 - (b) Grupo B: todas las demás ofertas de bienes de origen en el país del Prestatario.
 - **(c) Grupo C**: ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
- 1.3 El precio cotizado por los oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 1.4 En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.
- 1.5 Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

¹ A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

2. Criterios de Evaluación (NO APLICA)

IAO 36.3 (d)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

2.1 Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3 (d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

- 2.2 Variaciones en el Plan de Pagos.
 - (a) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3 (d).
- 2.3 Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

[insertar uno de los siguientes párrafos:]

(a) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los DDL, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

O

(b) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.] 2.4 Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

2.5 Costos estimados de operación y mantenimiento.

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.

2.6 Desempeño y productividad del equipo (NO APLICA)

[Insertar uno de los siguientes párrafos:

- (a) Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d).
- (b) Para fines de evaluación solamente, se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.

2.7 Criterios específicos adicionales NO APLICA

[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d).]

3. Contratos Múltiples (NO APLICA)

IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.

- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a)Capacidad financiera: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Referencias Bancarias referidas a la disponibilidad de fondos y/o acceso a líneas de crédito, certificados bancarios actualizados, a fin de cumplir a satisfacción el Contrato, para lo cual deberán demostrar que la empresa cuenta con la disponibilidad de crédito o de fondos propios no menores al 30 % del monto ofertado.
- (b)Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá adjuntar hasta un máximo de tres (3) certificaciones y/o actas de entrega recepción de los bienes, verificables de entidades contratantes públicas o privadas donde se hayan ejecutado proyectos similares en términos del alcance (provisión, implementación y capacitación de talleres y/o laboratorios de restauración) en los últimos cinco (5) años.
- Los certificados y/o actas de entrega recepción de los bienes, deberán contener los siguientes datos para verificación: Datos del contrato de los clientes, números telefónicos, direcciones, correo electrónico y montos de los proyectos.
 - El oferente debe presentar el listado, hoja de vida y certificados de los instructores que realizarán la capacitación, sobre manejo de equipos especializados del área de conservación de la DIGERCIC (se capacitará a 4 funcionarios), Los cuales deben contar con experiencia en implementación de laboratorios de restauración documental en archivos y bibliotecas o instituciones de manejo documental, con la presentación de 3 certificados verificables o actas de entrega recepción de proyectos similares realizados, en los últimos cinco (5) años.
 - (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:
 - Los bienes deberán certificar el año de fabricación a partir del 2014.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]

Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]

Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]

Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]

Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]

Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]

Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]

Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]

Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a la Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No.: [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: [indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];

El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día [indicar la fecha de la firma]

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

Fecha: (Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados) LPI No: Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15 Alternativa No: _ F								
1	2	3	4	5	6	7		
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)		
[indicar el no. del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]		
_					Precio Total			

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

					Fecha:						
			(Ofe	rtas Grup	о С, Bienes y	a importados)			No:		
]								Alternativa No:			
			Monedas	AO		Página N° de					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)		
[indicar No. de Artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	número	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]		
								Total Precio de la Oferta			

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

	País Compra	ador		(Ofertas de los Grupo A y B)			Fecha:		
				·	conformidad con la Subcl		LPI No: Alternativa No: of of		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)	
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
							Precio Total		

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

	Moned		Fecha: LPI No: Alternativa No: _					
1	2	3	4	5		6	7	
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física		Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un	
	,						estimado)	
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	(indicar le número de unidades a sum y el nombre de la unidad física de me		[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
	Precio Total de la Oferta							

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

NO APLICA CONFORME IAO 21.1

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas] [Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: [Comprador debe indicar su nombre y dirección]

Llamado No.: [Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación] **Alternativa No.:** [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]

Date: [Indique fecha de emisión]

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: [Indique número]

Emisor de la Garantía: [Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membreta]

membrete]

Hemos sido informados que [Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros] (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de [indique una descripción de los bienes] bajo el Llamado a Licitación No. [indique número] (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, [Nombre del Banco] por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de [monto en palabras] ([monto en cifras]) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o

) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente

indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Fianza)

NO APLICA CONFORME IAO 21.1

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza indicadas.]	de la Oferta de acuerdo con las instrucciones
FIANZA NO	
POR ESTA FIANZA [nombre del Oferente] obrando en calido y [nombre, denominación legal y dirección de la afianza (nombre del país del Comprador], y quien obra como Ginstrumento se obligan y firmemente se comprometen cor (en adelante "el Comprador") por el monto de [monto de en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados pobligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nu sucesores y cesionarios.	dora], autorizada para conducir negocios en arante (en adelante "el Garante"), por este a [nombre del Comprador] como Demandante la fianza] ² [monto en palabras], a cuyo pago en que deba pagarse el precio de la Garantía, or este instrumento, nos comprometemos y
CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Com fecha] para la provisión de [indicar el nombre y/o la descrip	
POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal	que si el Mandante:
Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta de Oferta; o	a estipulado por el Oferente en el Formulario
Si después de haber sido notificado de la aceptación de su de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contra IAO.	Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o
el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprado recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, demanda, siempre y cuando el Comprador establezca er acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos an ocurrió / ocurrieron.	sin que el Comprador tenga que sustentar su n su demanda que ésta es motivada por los
El Garante conviene que su obligación permanecerá vige fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianz tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.	oferta tal como se establece en la Llamado a
EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuest respectivos nombres este [Indique la fecha].	co que se ejecuten estos documentos con sus
Garante: Mano	dante:
[Firma] [Firm	a]

² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

[Nombre y Cargo]	[Nombre y Cargo]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]

LPI No.: [indicar número de proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]

A: [indicar nombre complete del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indicar el número de meses o años] contado a partir de [indicar la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

Retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican] en capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechada [fecha de firma]

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así **se establece en los DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]

A: [indicar nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: [indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Título: [indicar título]

Fechado [indicar fecha de la firma]

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Fraude y Corrupción

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo la política GN-2350-7]

- 1.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el párrafo (c) siguiente.
- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

(b)Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, la contratación de obras o servicios de consultoría financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula, y
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco;
- 1.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si

el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

1.3 Los Proponentes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

[Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos CIP, FCA y CPT especifican que "la entrega" se considera cuando los bienes son entregados **a los transportadores**), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, lo notificación de adjudicación, ejecución del Contrato, apertura o conformación de la carta de crédito)]

Lista de Bienes y Plan de Entrega

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los	Cantidad	Unidad	Lugar de Destino	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)			
Artícul o	Bienes		Física	Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]	
1	Prensa de gran formato	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	
2	Prensa de Cajos	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato		

3	Cizalla Cartonera	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
4	Negatoscopio de gran format	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
5	Rack porta rollos vertical	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
6	Mesa de lavado	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

7	Rack de secado	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
8	Aspiradora con filtro de agua	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
9	Aspiradora especial	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
10	Mesa de trabajo para conservación	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

11	Mesa con tarja de acero inoxidable	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
				aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz			
12	Mesa de succión	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
13	Mesa para prensa	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

14	Estantería para cartón	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
15	Rack de secado	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
16	Microscopio digital	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

17	Gacetín o imprenta tipográfica	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz			
18	Gabinete de Seguridad para líquidos inflamables	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
19	Prensa de volante	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

20	Cámara de fumigación	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
21	Lámpara de inspección	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
22	Lámpara de bolsillo	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

23	Lámpara de escritorio con	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
	lente			Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
24	Hoja Luminosa	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
25	Gabinete para tipos	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

26	Sistema de extracción con dos trompas	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre)	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
27	Guillotina manual	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
28	Charolas especiales para lavado de documentos	5	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

29	Sistema inclinable para lavado de documentos	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre)	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
30	Datalogger con display Hobo®	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
31	Software para manejo de datalogger	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

32	Laminadora	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre)	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
				parroquia Chaupicruz			
33	Taladro inhalámbrico	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
34	Lápiz de conservación	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

35	Medidor de Ph digital	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE	90 días después de la fecha de la firma del	110 días después de la fecha de la firma del
				45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	Contrato	Contrato
36	Sistema de filtración de agua	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
37	Máquina reinjertadora	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

38	Licuadora de pulpa	1	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
39	Estuche de instrumental	6	Unidades	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
	medico			Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
40	Espátula para remover	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
	celofán			Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

41	Brochas de pelo suave	10	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
42	Estuche de polipropileno	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
43	Telar de encuadernación de madera	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

44	Pesas con asas	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
45	Pesas con asas	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
46	Pesas con asas	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

47	Plancha antiadherente	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
48	Espátula caliente	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
49	Plegaderas grandes	6	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

50	Plegaderas pequeñas	6	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre)	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
51	Plegadera punta V	6	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
52	Marco para aspirado de documentos	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

53	Atomizador	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
54	Tipos	1	Juego	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
55	Tipos	1	Juego	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

56	Tipos	1	Juego	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
57	Tipos	1	Juego	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
58	Tipos	1	Juego	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

59	Tipos	1	Juego	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
60	Tipos	1	Juego	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
61	Brocha de pelo suave	10	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

62	Brocha de pelo suave	10	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
	·			Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
63	Brocha redonda	6	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
64	Cepillo anti-estático	10	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

65	Máscara con doble	5	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
	respiradero incluye			Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
	cartuchos			ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
66	Atomizador rellenable	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
67	Rodillo	5	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

68	Mobiliario organizador	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
69	Banco para restaurador	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
70	Atomizador	2	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

71	Base de corte	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
72	Agujas de encuadernación	10	Paquetes	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
73	Martillo	4	Unidades	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

74	Compás doble punta	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
75	Fibra impermeable	8	Yarda	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
76	Pulpa de lino	20	KG	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

77	Pulpa de algodón	20	KG	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
78	Tableros laminados	100	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
79	Tableros laminados	100	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

80	Cartuchos de repuesto para máscara	40	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
81	Solución desacidificadora	1800	Gramos	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
82	Carboximetilcelulosa	20	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

83	Hidróxido de Calcio	20	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
84	Paraloid B72	10	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
85	Algodón	60	Kilo	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

86	Almidón de trigo	40	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
	aon ac ango		3111444	Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo	Contrato	Contrato	
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
				parroquia criaupicruz			
87	Almidón de arroz	40	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
88	Limpiador de emulsiones	4	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
	fotográficas			Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
	jeteg. aj.eae			ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
				har adama ananahan an			

89	Indicador de Ph	20	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
90	Malla de poliéster	100	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
91	Papel secante	400	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

92	Películas de poliéster	30	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE	90 días después de la fecha de la firma del	110 días después de la fecha de la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	Contrato	Contrato	
93	Película para dorar	30	Rollo	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
94	Papel tissue	10	Rollo	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

95	Papel glassine	10	Rollo	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
96	Papel japonés	600	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
97	Papel japonés	600	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

98	Papel japonés	600	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz			
99	Papel japonés	600	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	
100	Papel japonés	600	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato	

101	Papel japonés	20	Rollo	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
102	Cojín para limpiar de	120	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
	documentos			Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			
103	Películas anti UV	10	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días	
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de	
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de	
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del	
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato	
				s/n y Río Curaray, (antiguo			
				aeropuerto Mariscal Sucre)			
				parroquia Chaupicruz			

104	Cinta de reparación	200	Caja	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
105	Agente fungicida	30	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato
106	Sanitizante	8	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	90 días después de la fecha de la firma del Contrato	110 días después de la fecha de la firma del Contrato

107	Jabón neutro	10	Unidad	En la ciudad de Quito en la	90 días	110 días
				Sede del Archivo Nacional,	después de la	después de
				ubicados en el Parque	fecha de la	la fecha de
				Bicentenario Sector GAE	firma del	la firma del
				45-Pichincha Av. Amazonas	Contrato	Contrato
				s/n y Río Curaray, (antiguo		
				aeropuerto Mariscal Sucre)		
				parroquia Chaupicruz		

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
PRUEBAS TÉCNICAS	Pruebas de funcionamiento en equipos especializados en restauración documental ejecutadas en el laboratorio de restauración de la DIGERCIC (pruebas por equipo)	3	Unidad	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45- Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	A los 151 días calendários a partir de la firma del contrato
CAPACITACIÓN	Capacitación sobre manejo de equipos especializados por parte del proveedor para el equipo del área de conservación de la DIGERCIC (se capacitará a 4 funcionarios de la DIGERCIC)	24	Horas	En la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45- Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz	Definira-se en manera conjunta

Especificaciones Técnicas

ALCANCE

Desde la elaboración del acta de constitución para realizar la adquisición de equipos especializados, herramientas y materiales requeridos para la implementación y puesta en marcha del laboratorio de restauración documental hasta la capacitación del personal que formará parte del área de conservación y puesta en marcha del Laboratorio.

El presente proceso de adquisición de equipos, herramientas y materiales no incluye la restauración de documentos, ya que los mismos se intervendrán con el personal de la DIGERCIC

METODOLOGÍA

El oferente al momento de presentar su oferta, presentará su propuesta de metodología para la implementación y puesta en marcha del laboratorio de restauración documental de la DIGERCIC, considerando como mínimo las siguientes fases:

- INSTALACIÓN
- CONFIGURACIÓN
- SOPORTE TÉCNICO
- EL TRANSPORTE DE LOS BIENES
- PRUEBAS TÉCNICAS
- CAPACITACION (ENTREGA DE MANUALES)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipos, herramientas y materiales a ser adquiridos:

EQUIP	OS			
	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Prensa de gran formato	Unidad	1	Estructura de acero soldado laminado con tratamiento antioxidante, pintura en poliéster en polvo al horno. Sus materiales permiten graduar la presión con facilidad. Medidas: área útil de 0,70 x 1,00 x 0,12 m (+-30cm).
2	Prensa de Cajos	Unidad	1	Prensa de volante en sentido vertical, compuesta con una mesa de soporte, planchas de cierre con bisel para encuadernación elaborada de hierro y pintura esmaltada dimensiones útiles 50 cm (+- 30cm)
3	Cizalla Cartonera	Unidad	1	Luz de corte 80 cm con cuchilla especial de ángulo ancho como estándar o alternativamente con cuchilla normal. Estructura metálica de medidas 80 x 70 cm con

				pisón.(+- 25cm)
4	Negatoscopio de gran formato,	Unidad	1	Mesa de Luz de espectro corregido de 5,000K. y filtro UV. Con estructura metálica Medidas: 0,70 x 1,40 x 0,73 m (+-30cm). tablero de vidrio opal de seguridad 4+4, iluminación por LED con regulación de intensidad.
5	Rack porta rollos vertical	Unidad	1	Estructura de acero, cuenta con ruedas y cortador. El diseño de pared se fija y permite maniobrar a su alrededor. Con capacidad para 4 (+-2) rollos de hasta 1,40 m. (+-20cm)de ancho
6	Mesa de lavado	Unidad	2	Con cuatro charolas de acero inoxidable sobre una base de acero esmaltado es muy útil en procesos de desadicificación. Dimenciones de la mesa 1,5 x 0,60 x 0,8 m (+-30cm) con un área de charolas de 4 charolas de 30 x 50 x 8 cm. (+-40cm) cada una.
7	Rack de secado	Unidades	1	De acero esmaltado, con 10 charolas plegables de 50 x 65cm (+-30cm) con sistema de bisagra y rodillos de caucho en la parte frontal.
8	Aspiradora con filtro de agua	Unidad	1	Aspiradora con filtro de agua de motor 1,5 HP,
9	Aspiradora especial	Unidad	1	Motor de 1.4 HP, doble turbina y tanque de acero inoxidable, manguera de 16 m. de largo para tratamiento con solventes
10	Mesa de trabajo para conservación	Unidad	4	Medidas 1,20 x 2,40 x 0,90 m (+-20cm), de acero inoxidable acabado con pintura horneada libre de emanaciones de solventes, cuenta con gabinete integrado con 5 cajones de 0,90 x 0,70 x 0,10 m (+-20cm), multicontacto para 110V y entrada USB, cubierta de plástico anti-adherente y resistente a cortes y rayones, marco de madera dura y ruedas con freno
11	Mesa con tarja de acero inoxidable	Unidad	2	Fabricada en acero tubular acabado con pintura en polvo horneada, libre de emanaciones de solventes, con repisa inferior 0,65 x 2,40 x 0,90 m (+-30cm). cada una.
12	Mesa de succión	Unidad	1	Fabricado en acero con acabado de pintura en polvo horneada, libre de emanaciones de solventes minerales, incluye una manguera flexible y conectores estándar de 1,20 x 0,80 cm (+-30cm)
13	Mesa para prensa	Unidad	1	Estructura metálica reforzada y pintura esmaltada de medidas aproximadas de 0,70 x 1,00 x 0,12 m (+-30cm).
14	Estantería para cartón	Unidad	1	Moniliario metálico de compartimentos verticales u horizontales de medida 1,10 x 0,80 x 1,20 m (+-25cm)
15	Rack de secado	Unidad	1	Sólida construcción y excelente acabado. Con tratamiento galvanizado, separación entre bandejas 25cm (+-10 cm) Medidas: 50 charolas de 50 x 65 cm (+-25cm). Cada una.
16	Microscopio digital	Unidad	1	Microscopio de mano con interfaz USB con visor LED, magnificación ajustable de 10X – 200X o 20X – 400X,

				permite captura de imágenes y video, sistema operativo Windows XP, SP2 y Vista
17	Gacetín o imprenta tipográfica	Unidad	1	Cabeza de impresión verticalmente ajustable, permite hasta 6" de espacio libre entre bandeja y plataforma
18	Gabinete de Seguridad para líquidos inflamables	Unidad	1	Caja de seguridad elaborada de acero de calibre #18 con capacidad de 350 lb, estantes ajustables de 35 x 22 x 35"
19	Prensa de volante	Unidad	1	Doble Oficio Para presiones altas y múltiples usos de encuadernación medidas 38 x 49 x 21,5 cm (+-50cm). de estructura metálica
20	Cámara de fumigación	Unidad	1	Estructura metálica de medidas 1,25 x 1,00 x 2,10 m (+-1m). con sistema de extracción de gases y vapores, con banco de filtros, con válvula de acceso para vapor y pequeño ventilador interior
21	Lámpara de inspección	Unidad	4	Lámpara UV de honda larga, con dos tubos UV de 6 vatios emiten una intensidad de 365 nm, con baterías y conexión a pared 120V, dimensiones 10,25" x 3,15" x 5,63", o similar
22	Lámpara de bolsillo	Unidad	4	Con tubo de 4 vatios UV, con carga de pilas doble A
23	Lámpara de escritorio con lente	Unidad	4	Lámpara articulada para fijarse con un sistema de sujeción tipo prensa manual a la mesa, de color blanco y con lente magnificador de 10 a 15x o similar
24	Hoja Luminosa	Unidad	4	Flexible y ultra-delgada, permite usarla bajo la hoja de un libro. De gran utilidad en procesos de identificación y restauración de documentos, tamaño A4 (210x291mm)
25	Gabinete para tipos	Unidad	1	Mueble de madera con 10 cajones bajos para almacenar tipos.
26	Sistema de extracción con dos trompas	Unidad	1	Trompas articuladas, con sistema de extracción y banco de filtros de carbón
27	Guillotina manual	Unidad	2	Fabricada en acero esmaltado, cuenta con cuchillas de acero de alta8resistencia, 43 cms de luz y altura de corte de 6 cms. Su acción manual precisa ambas manos del operador para su seguridad. Resulta un equipo muy útil en talleres de restauración y encuadernación
28	Charolas especiales para lavado de documentos	Unidad	5	Charolas de plástico resistente a ácidos, alcalís y solventes de medidas 76x101x7,5 cm (+-25cm).
29	Sistema inclinable para lavado de documentos	Unidad	2	Sistema móvil con estructura mixta con bandeja ascendente descendente transportable
30	Datalogger con display Hobo®	Unidad	4	Registrador de temperatura -20 a 70°C +-2°C y humedad relativa 0 a 100%, con precisión de +/- 2.5% a 3%. No requiere calibración y funciona con batería reemplazable cada año. Para uso en vitrinas de exhibición, salas del museo y recintos climatizados. Pantalla LCD con display simultáneo de temperatura y HR Rango de acción de aprox. 50 m2 Peso de 70 grs Medidas: 125 x 92 x 31 mm.
31	Software para manejo de datalogger	Unidad	2	Software para Windows® y Mac® que trabaja en conjunto con los datalogger Hoboware® Pro y permite graficar, analizar y manejar la información de las

				distintas variables. Incluye el cable USB para descargar información a la computadora.
32	Laminadora	Unidad	1	Construcción en metal, con controlador electrónico de temperatura, manubrio para cerrar al momento de la laminación, 110 Volts, formato A3 (52x77)
33	Taladro inhalàmbrico	Unidad	2	Con 14.4 Volts Batería Ion de Litio Cap 3/8" con dos baterías recargables, cargador y maletín. Mandril ajustable.
34	Lápiz de conservación	Unidas	2	Para remover adhesivos de origen animal, cinta adhesiva, etiquetas, separadores y manchas, se utiliza humidificador ultrasónico, con control de temperatura hasta 100°C, pantalla de LCD, filtro desmineralizador con tres puntas de distinto tamaño
35	Medidor de Ph digital	Unidad	1	Medidor digital de ph para medir nivel de acidez y temperatura en el momento de la intervención. Mediciones que cambian automáticamente de 0,1 a 1 resolución cuando la lectura alcanza 400 mV con tres valores memorizados, cuerpo de plástico, doble unión, electrodo de pH y sonda para temperatura
36	Sistema de filtración de agua	Unidad	1	Sistema con filtro de sedimentos que elimina las partículas de polvo, óxidos y sólidos en suspensión y cartucho de carbón activo que reduce el contenido de cloro y de los compuestos que producen los malos sabores y olores
37	Maquina reinjertadora	Unidad	1	Construida en lámina y fibra de vidrio con ductos de cobre y bomba de recirculación de agua de un caballo de fuerza de 110 volts que produce un vacío de 360mm de mercurio
38	Licuadora de pulpa	Unidad	1	Vaso y cuchillas fabricadas en acero inoxidable, capacidad 15 lt, vaso cónico, tapa con empaque de caucho con orificio central, motor de 2HP a 3600 RPM, 110 voltios, sistema volcable
HFRR4	MIENTAS			
ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Estuche de instrumental médico	Unidades	6	Estuches que incluye espátula de dentista, tijeras mango de bisturí N3 y N4
2	Espátula para remover celofán	Unidad	2	Plancha de temperatura gradual pequeña con superficie de niquelina
3	Brochas de pelo suave	Unidades	10	Brochas orientales de pelo suave con mango de bambú de 2,5 cm de ancho
4	Estuche de polipropileno	Unidad	2	Estuche de polipropileno con refuerzos interiores de hule EVA. Medidas: 59x44x6 cm.
5	Telar de encuadernación de madera,	Unidad	4	Construido de madera con hilos de cortes profundis en montantes, la distancia entre tornillos es de 60 cm (+- 25cm). y la altura máxima de apertura es de 60 cm (+- 10cm), utilizado para sujetar cintas o cordones.
6	Pesas con asas	Unidad	4	Pesas metálicas fabricadas y diseñadas para usos varios en conservación y encuadernación. En color negro, peso 5 kg. Medidas 25 x 40 (+-10cm) cm. Cada una.

7	Pesas con asas	Unidad	4	Pesas metálicas fabricadas y diseñadas para usos varios en conservación y encuadernación. En color negro, peso 3 kg. Medidas 20 x 30 cm.(+-10cm) Cada una.
8	Pesas con asas	Unidad	4	Pesas metálicas fabricadas y diseñadas para usos varios en conservación y encuadernación. En color negro, peso 1 kg. Medidas 10 x 20 cm.(+-5cm) cada una
9	Plancha antiadherente	Unidad	2	Con base antiadherente. Cuenta con control de temperatura en un rango de 100°F a 350° F. o 35°C a 100°C 110V o 220V con conversor de voltaje
10	Espátula caliente	Unidad	4	Fuente de alimentación 110 o 220/240 voltaje con conversor de voltaje, potencia de hierro de 50 vatios, tensión a Iron CA de 24 voltios, Rango de temperatura de 30ºC a 86ºC o 200ºF a 392ºF cable eléctrico de 2,3 m. o similar
11	Plegaderas grandes	Unidad	6	de resina antiadherente 15,8x1,90x 0,95 cm (+-4cm).
12	Plegaderas pequeñas	Unidad	6	de resina antiadherente 13,3x1,58x0,64 cm. (+-4cm).
13	Plegadera punta V	Unidad	6	de hueso punta V grande 2x20,3 cm (+-4cm).
14	Marco para aspirado de documentos	Unidad	2	Medidas 50x60 cm. de madera. Con malla de poliéster,
15	Atomizador	Unidad	2	Envase de plástico con rociador para líquidos pesados
16	Tipos	Juego	1	De bronce con espacio de 8 puntos o 3 mm
17	Tipos	Juego	1	De bronce con espacio de 12 puntos o 4 mm
18	Tipos	Juego	1	De bronce con espacio de 14 puntos o 5mm
19	Tipos	Juego	1	De bronce con espacio de 18 puntos o 6mm
20	Tipos	Juego	1	De bronce con espacio de 24 puntos o 8mm
21	Tipos	Juego	1	De bronce con espacio de 30 puntos o 10mm
22	Tipos	Juego	1	De bronce con espacio de 8 puntos 3mm
23	Brocha de pelo suave	Unidad	10	Brochas de pelo de cabra planas con mango de madera, de 2,5 pulgadas o 12 x 3 cm cada una
24	Brochas de pelo suave	Unidad	10	Para limpieza fina de imágenes. Documentos y otros objetos delicados. Medida: Largo del pelo 3,8 cm. Cada una
25	Brocha redonda	Unidad	6	Brochas de pelo de jabalí, Para aplicación de adhesivos y otros usos en conservación. Medidas: Diámetro de ¾" (1,9 cm.) cada una
26	Cepillo anti-estático	Unidad	10	Antiestático. Con fibras de carbón en el asa, captura el polvo evitando que regrese a la superficie de limpieza. Medida: 25 cm o 38 cm. Cada una
27	Máscara con doble respiradero incluye cartuchos	Unidad	5	Protección respiratoria de vapores, gases tóxicos y solventes orgánicos tales como, formaldehido y fluoruro de hidrógeno, entre otros. Imprescindibles en trabajos de fumigación o limpieza con solventes
28	Atomizador rellenable	Unidades	2	Para solución desacidificadora concentrada a base de óxido de magnesio
29	Rodillo	Unidades	5	Rodillo de hule con mango , medida: 10 cm. (+-15cm) de ancho, para laminado de documentos
30	Mobiliario organizador	Unidades	2	Mobiliario plástico tipo carro con ruedas de 3 o 5 cajones
31	Banco para restaurador	Unidades	4	Sillas altas para restaurador de estructura metálica y asiento de madera tapizada

32	Atomizador	Unidades	2	150gr. O 1lt Dispensador para solución con agente neutralizante a base de óxido de magnesio
33	Base de corte	Unidades	4	Tabla salvacorte de medidas 45 x 61 cm. Cada una.
34	Agujas de encuadernación	Paquetes	10	Agujas de canevá, paquete de 25 piezas cada una.
35	Martillo	Unidad	4	Martillo para encuadernación con mango de madera, hierro forjado con el un extremo redondo de golpe y el otro plano
36	Compás doble punta	Unidad	4	Compás de punta fija y muelle
<i>37</i>	Fibra impermeable	Yarda	8	Fibra textil impermeable laminada de medidas 1 yarda
38	Tableros laminados	Unidad	100	Tablero de madera colocados en chapas de 20 mm de espesor con una cubierta de lamina acrílica adherida impermeable, con medidas 69 x 99 cm. Cada una
39	Tableros laminados	Unidad	100	Tablero de madera colocados en chapas de 20 mm de espesor con una cubierta de lamina acrílica adherida impermeable, con medidas 37x48 cm. Cada una.
MATE	RIALES			
ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Cartuchos de repuesto para máscara	Unidad	40	Cartuchos vapores, gases tóxicos y solventes orgánicos tales como, formaldehido y fluoruro de hidrógeno, entre otros. Imprescindibles en trabajos de fumigación y limpieza con solventes
2	Solución desacidificadora	Gramos	1800	Tratamiento desacidificador concentrado con agente neutralizante a base de óxido de magnesio
3	Carboximetilcelulosa	Unidad	20	Recipientes de 450 gr. O de 500gr De compuesto orgánico blanquesino derivado de la celulosa con propiedades adhesivas soluble en agua.
4	Hidróxido de Calcio	Unidad	20	Recipientes de 450 gr. O de 1kg que contiene Hidróxido de calcio, de alta finura, de baja densidad, con un contenido del 83% mínimo de Ca(OH)2
5	Paraloid B72	Unidad	10	Recipientes de 450 gr. O de 1kg polímeros acrílicos termoplástico de dureza mediana insensible a la luz y al envejecimiento, presentación perlada transparente, Soluble en tolueno, acetona, Temperatura de vitrificación a 40°, solubilidad 70°, punto de fusión 150°
6	Algodón	Kilo	60	Algodón no esterilizado, presentación en bobina
7	Almidón de trigo	Unidad	40	Recipientes de 250 grs. Producto orgánico de trigo precocido color blanquesino
8	Almidón de arroz	Unidad	40	Recipientes de 250 grs. Producto orgánico de arroz precocido color blanquesino
9	Limpiador de emulsiones fotográficas	Unidad	4	Contenido 944 ml.
10	Indicador de Ph	Unidad	20	Indicador de Ph presentación lápiz provee lecturas instantáneas y precisas de 1 a 12 de PH
11	Malla de poliéster	Unidad	100	De alta resistencia, fabricada con un solo filamento y sello en cada unión, no se deforma. En color Blanco de medidas 1,58x1 m. (+-20cm)
12	Papel secante	Unidad	400	De medidas 50x70 cm, Papel de 350 gr. Elaborado a base de algodón, Ph neutro
13	Películas de poliéster	Rollo	30	Transparente, total neutralidad y resistencia para la elaboración de guardas, fundas, ventanas protectoras y una vasta aplicación en trabajos de conservación.

				Calibre #.003"
14	Película para dorar	Rollo	30	Película sintética color dorado para inscripciónes en las pastas y lomos de libros
15	Papel tissue	Rollo	10	Con una reserva alcalina de carbonato de calcio, ideal para guardas de materiales gráficos y fotográficos, así como para colocarlo entre hojas de libros o arte gráfico (interleaving). Medidas: rollo de 1 x 305 m. Peso: 16 grs/m2 o de 1,20 m x 500 m
16	Papel glassine	Rollo	10	Suave y transparente, con múltiples aplicaciones en conservación. Sin reserva alcalina y con PH de 7. Medidas: rollo de 1 x 305 m. Peso: 26 grs/m2
17	Papel japonés	Unidad	600	Papel libre de ácido , ph neutro ultra delgado blanco de 5gr. m2 (+-1gr)
18	Papel japonés	Unidad	600	Papel libre de ácido , ph neutro delgado blanco de 9gr. m2(+-1gr)
19	Papel japonés	Unidad	600	Papel libre de ácido , ph neutro intermedio blanco de 25gr. m2(+-1gr)
20	Papel japonés	Unidad	600	Papel libre de ácido , ph neutro delgado blanco de 14gr. m2(+-1gr)
21	Papel japonés	Unidad	600	Papel libre de ácido , ph neutro grueso blanco de 35gr. m2(+-1gr)
22	Papel japonés	Rollo	20	Papel libre de ácido, ph neutro hiper delgado blanco de 3,8gr. m2 rollo de 1x10 m.
23	Cojín para limpiar de documentos	unidad	120	Goma de borrar en polvo, suave y no abrasiva
24	Películas anti UV	Unidad	10	Larga duración y en paquete de 10 piezas medida de 1,22 m. cada una.
25	Cinta de reparación	Caja	200	Rollo de cinta autoadhesiva de papel libre de ácido para consolidación de soporte, de medidas 25 mm x 30m
26	Agente fungicida	Unidad	30	A base de extractos de semillas de cítricos, aplicable por inmersión, aspersión nebulización y sublimación
27	Sanitizante	Unidad	8	Fungicida de amplio espectro a base de extracto de semilla de cítricos, para disolución en agua al 2% aplicable con trapeador
28	Jabón neutro	Unidad	10	Jabón neutro germicida a base de extracto de semillas de cítricos.
29	Pulpa de lino	KG	20	La fibra se obtiene del tallo, fibra larga y fuerte, ideal para los trabajos artísticos,
30	Pulpa de algodón	KG	20	fibras cortas, llamadas línteres, destinadas a la elaboración de papel, Las fibras de algodón son muy puras en celulosa y aportan al papel durabilidad, resistencia y opacidad.

CUADRO RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipos	67 unidades
2	Herramientas	357 unidades (juegos, cajas, rollos, unidades)
3	Materiales	6097 unidades (kg, unidades, caja, rollo, gr)

CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los bienes ofertados deberán ser nuevos de fábrica, de alto rendimiento, originales, sin deterioro o uso anterior, sin componentes reconstruidos, re manufacturados o adulterados, año de fabricación a partir del 2014 en el caso de equipos. Todos los elementos ofertados deben contar con sellos de garantía y seguridad propios de la marca.

En cuanto se refiere a insumos y materiales perecibles, la fecha de elaboración aceptable corresponderá al año de recepción de los mismos o un año anterior

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto contractual es de 151 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Dividido en: 143 días para la implementación y puesta en marcha del laboratorio, 5 días de pruebas de funcionamiento y 3 días (8 horas diarias = 24 horas) de capacitación al personal del área de conservación.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial total para esta contratación es de **USD 292.585,20** (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100) más el valor del IVA.

Las ofertas deberán ser cotizadas bajo el incoterm CIP 2010, el cual debe cubrir el valor de los bienes, transporte y seguro contra todo riesgo y cláusula de robo, hasta los sitios de entrega convenidos, los trámites de desaduanización los realizará la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

El oferente entregará un cronograma detallado de trabajos a realizar para la instalación y pruebas de los equipos.

El oferente debe notificar al administrador de contrato o su delegado, el detalle del equipo de trabajo que participará en la instalación de los bienes adquiridos.

El oferente debe notificar con anticipación al administrador de contrato todos los trabajos a realizarse en la instalación y pruebas de los equipos adquiridos.

Todos los servicios de instalación, pruebas de funcionamiento y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos, serán realizados en lugar de entrega convenido y supervisados por personal de la DIGERCIC.

Todos los gastos incurridos en la implementación (traslados, viáticos, hospedaje, entre otros) están a cargo del proveedor, la DIGERCIC no incurrirá ningún gasto adicional al costo de la propuesta.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN

El contratista visitará las instalaciones en la cuales se implementará el Laboratorio de Restauración Documental en la ciudad de Quito para verificar el espacio físico, donde se indicar los prerrequisitos que se necesitan para la instalación de los equipos objeto de este contrato.

Los equipos deberán ser instalados correctamente y en forma completa en el lugar destinado para el Laboratorio de Restauración Documental para su correcta operación y funcionamiento.

PRUEBAS TÉCNICAS

El proveedor deberá realizar las pruebas necesarias conjuntamente con personal técnico de la DIGERCIC con la finalidad de dejar completamente operativo todos los servicios a conformidad de la DIGERCIC. Verificando la correcta instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos contratados.

Como resultado de las pruebas realizadas el administrador del contrato designado por la DIGERCIC y el proveedor, deberán elaborar y firmar un acta de aceptación y cumplimiento de pruebas.

CAPACITACIÓN

El oferente realizará la transferencia de conocimientos del manejo y uso de los siguientes equipos:

- Aspiradora con filtro de agua
- Aspiradora especial
- Mesa de succión
- Microscopio digital
- Gacetín o imprenta tipográfica
- Cámara de fumigación
- Hoja Luminosa
- Sistema de extracción con dos trompas
- Guillotina manual
- Datalogger con display Hobo[®]
- Software para manejo de datalogger
- Taladro inhalàmbrico
- Lápiz de vapor
- Medidor de Ph digital
- Sistema de filtración de agua
- Maquina reinjertadora
- Licuadora de pulpa

Se capacitará a 4 técnicos por el tiempo de 24 horas (3 días = 8 horas diarias), sobre el manejo de equipos especializados e intervención de bienes documentales. Los horarios de capacitación se acordarán en conjunto entre el Administrador del Contrato y el Contratista.

Entrega de Manuales físico o digitales, correspondientes a los bienes por parte del Contratista.

Todos los gastos para este cometido estarán por parte del oferente sin cargo adicional para la DIGERCIC.

El oferente debe presentar el listado, hoja de vida y certificados de los instructores que realizarán la capacitación, sobre manejo de equipos especializados del área de conservación de la DIGERCIC (se capacitará a 4 funcionarios), Los cuales deben contar con experiencia en implementación de laboratorios de restauración documental en archivos y bibliotecas o instituciones de manejo documental, con la presentación de 3 certificados verificables o actas de entrega recepción de proyectos similares realizados, en los últimos cinco (5) años.

TRASLADO

El transporte de los bienes adquiridos desde el punto de origen hasta las instalaciones de la DIGERCIC en la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, los cuales deberán estar completamente asegurados, en dólares Americanos, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms CIP 2010.

La responsabilidad por el transporte y seguro de los Bienes será según se establece en los lcoterms 2010 CIP.

El contratista confirmará oportunamente a la Dirección General de Registro Civil, que los bienes se encuentran en aduana para el trámite respectivo, adjuntando los documentos requeridos.

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: se lo realizará de acuerdo a los Icoterms 2010 aplicables en el sitio convenido para la entrega, por cuanto los bienes tienen que ser importados en los términos CIP, conforme a la información del comprador determinado en los IAO 7.1.

OBLIGACIÓN DE CONTRATANTE

Realizar el trámite de desaduanización y nacionalización de los bienes, conforme al Icoterm 2010-

Proporcionar el espacio físico para la instalación de los bienes y capacitación del personal.

MEDIO DE CONTACTO

El contratista es responsable de poner a disposición y mantener actualizadas la información de los números de teléfono de contacto y correo electrónico del personal técnico para soporte y solución de problemas o incidencias.

DOCUMENTACIÓN

En cuanto se refiere a insumos y materiales perecibles, la fecha de elaboración aceptable corresponderá al año de recepción de los mismos o a un año anterior.

Experiencia mínima de 5 años avalada con certificados de instituciones públicas o privadas a quienes hayan servido con productos relacionados al presente proceso.

Certificado original de ser fabricante y/o distribuidor autorizado de cada una de las marcas y por todos los productos ofertados al objeto de la contratación.

Los bienes deberán certificar su año de fabricación a partir del 2014. Documentos legales que acrediten la creación de la empresa proveedora. El oferente entregará la declaración de mantenimiento de la oferta.

REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS

Capacidad financiera: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Referencias Bancarias referidas a la disponibilidad de fondos y/o acceso a líneas de crédito, certificados bancarios actualizados, a fin de cumplir a satisfacción el Contrato, para lo cual deberán demostrar que la empresa cuenta con la disponibilidad de crédito o de fondos propios no menores al 30 % del monto ofertado.

Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá adjuntar hasta un máximo de tres (3) certificaciones y/o actas de entrega - recepción de los bienes, verificables de entidades contratantes públicas o privadas donde se hayan ejecutado proyectos similares en términos del alcance (provisión, implementación y capacitación de talleres y/o laboratorios de restauración) en los últimos cinco (5) años.

MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega del objeto contractual y que sea responsable del oferente, se aplicara una multa correspondiente al uno por mil (1x1000) del valor total del contrato.

Deducción de multas: el valor de las multas serán deducidas del valor del pago correspondiente. Las multas impuestas al proveedor podrán ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos o mediante arbitraje.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: si el valor de las multas supera el 10% del monto total del contrato el comprador podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato.

La DIGERCIC queda autorizada por el oferente para que pueda hacer efectiva la multa impuesta.

GARANTÍA

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al 5% de fiel cumplimiento del contrato.

Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria o Póliza de Cumplimiento, denominado en dólares de los Estados Unidos de América.

La liberación de la garantía de cumplimiento tendrá lugar a más tardar a los treinta (30) días después de la firma del acta recepción definitiva de los bienes contratados o de haber operado la recepción del pleno derecho, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.

La cobertura del seguro será según se estable en los Icoterms 2010 CIP.

GARANTIA DEL BUEN USO DE ANTICIPO: por el 100% del monto a recibir por este concepto.

GARANTÍA TÉCNICA: El contratista y el fabricante, para asegurar la calidad de los equipos y materiales que suministran y principalmente del servicio que se presta a través de ellos, deberán presentar una garantía técnica otorgada por el fabricante, vendedor y/o distribuidor autorizado, la que se mantendrá vigente por tres (3) años contados a partir de la firma del acta entregarecepción definitiva.

GARANTIA DE SUMINISTROS DE REPUESTOS: El periodo de validez de la Garantía técnica será de tres (3) años a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva de los bienes, aplicándose exclusivamente a los equipos adquiridos e instalados en la sede del Archivo Nacional en el parque Bicentenario.

Durante la vigencia de dicha garantía, si la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC), solicite el cambio de piezas o partes consideradas defectuosas, las que serán reemplazadas por otras nuevas de la misma condición sin costo adicional alguno para la institución dentro del plazo de la garantía, y en caso de que el daño o defecto sea de magnitud, que impida que los equipos, herramientas y suministros funcionen normalmente, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la DIGERCIC, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por el mal uso de parte del personal de la institución, por fuerza mayor o caso fortuito.

LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega convenido es en la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz.

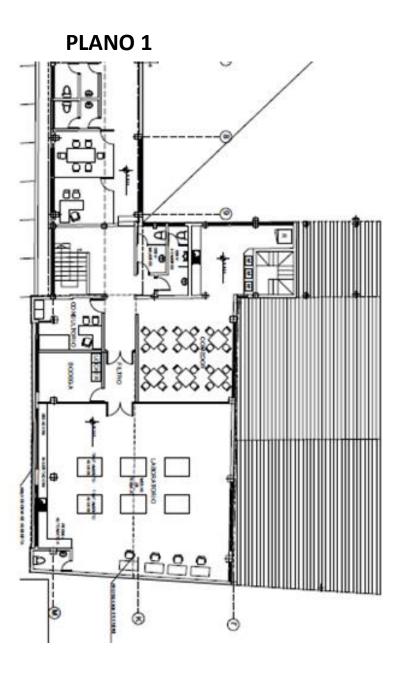
HORARIO

El horario de entrega de los equipos, herramientas y materiales, se lo realizará de lunes a viernes en el horario de 8: 00 a 16:00.

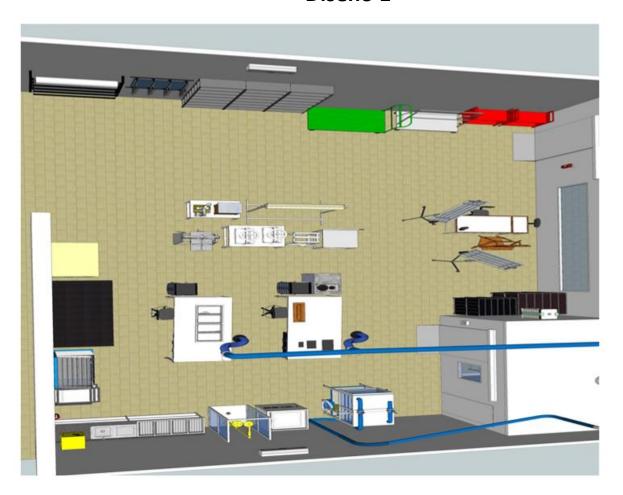
Planos o Diseños

Estos documentos incluyen los siguientes plano o diseño.

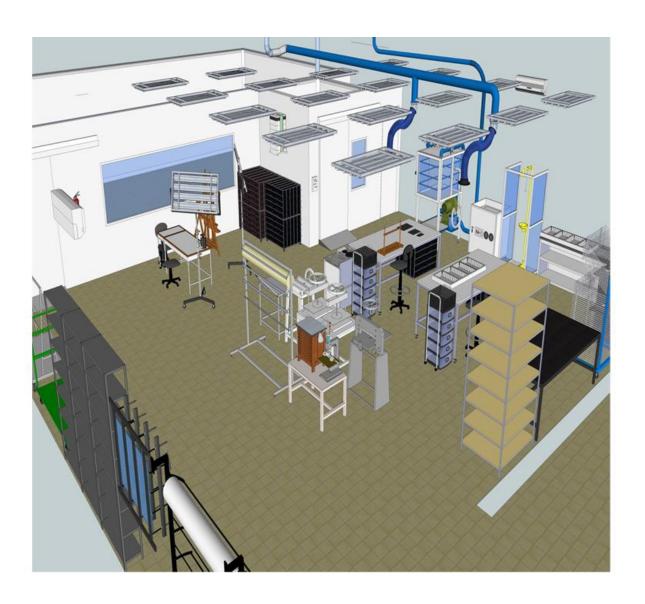
Lista de Planos o Diseños				
Plano y Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito		
1	Plano en planta de la ubicación del Laboratorio de restauración documental	Espacio destinado a laboratorio permite observar la distribución del mismo		
2	Vista aérea de la ubicación de los equipos, herramientas y materiales del laboratorio de restauración documental	Ubicar en el espacio todos los instrumentos de restauración documental		
3	Corte lateral del laboratorio de restauración documental	Solventar la necesidad de las instalaciones del laboratorio de restauración documental.		



Diseño 1



Diseño 2



Inspecciones y pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

El proveedor deberá realizar las pruebas necesarias conjuntamente con personal técnico de la DIGERCIC, con la finalidad de dejar completamente operativo todos los servicios a conformidad de la DIGERCIC, verificando la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todos los equipos contratados.

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
 - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (I) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
 - (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma

especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el

bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas

relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida

en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos

- Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la

especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento

- necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
 - Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o

- reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento

expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y

por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: República del Ecuador
GCC 1.1(k)	El comprador es: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
GCC 1.1 (q)	El Destino final del sitio del Proyecto es: en la ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz.
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Incoterms 2010.</i>
GCC 5.1	El idioma será: <i>español</i>
GCC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación Dirección: Av. Amazonas N10-14 y Av. Naciones Unidas, Edificio la Previsora (Secretaría General) Ciudad: Quito Código Postal: 170135 País: Ecuador Teléfono: (593-2) 3731-110 Ext 29344 Dirección de correo electrónico: programa. modernización@registrocivil.gob.ec
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República del Ecuador
GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. Contrato con un Proveedor Extranjero: [En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Interamericano de Desarrollo no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]

	/// OFF
	UNCITRAL:
	CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.
	b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:
	En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
GCC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: factura, guía de embarque, seguro d bienes, conocimiento de embarque, carta de transporte aéreo, certificado de seguro, certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada, detalles de embarque desde la Fabrica del Proveedor.
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
GCC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables. Si los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste: <i>no aplica</i>
GCC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
	 Anticipo: El veinte y cinco por ciento (25%) a partir de la firma del contrato previa a la presentación de garantía bancaria por el 100% del anticipo y la entrega del cronograma del trabajo.
	 El cincuenta por ciento (50%) se pagará contra entrega de los bienes recibidos en el lugar del destino convenido.
	 El veinte y cinco por ciento (25%) restante del valor del contrato se cancelará con los siguientes documentos:
	 Informe final de aprobación de implementación del Laboratorio. Informe de puesta en marcha y firma de acta entrega recepción definitiva Informe favorable del administrador de contrato. EL pago se realizará en moneda nacional esto es: Dólares de los Estados Unidos de América.

GCC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es: no aplica puesto que contraviene las facturas exorbitantes de la administración pública, de conformidad a la normativa del Estado ecuatoriano no puede pagar multas.
GCC 18.1	Se requiere una Garantía o Póliza de Cumplimiento. Si se requiere una Garantía de cumplimiento, por el monto de 10 % del valor del
	contrato, la que deberá ser presentada, dentro de los veinte y ocho (28) días calendarios siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato. El monto de la garantía debe ser igual <i>al</i> 10 % del valor total del contrato.
GCC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria o Póliza de Cumplimiento
	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, Póliza de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i>
GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar a los treinta (30) días después de la firma del acta recepción definitiva de los bienes contratados o de haber operado la recepción de pleno derecho, según las disposiciones de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador. Los delegados de la contratante que intervengan en la recepción actuarán y serán responsables de conformidad con las disposiciones de dicha Ley.

22222	
GCC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: se lo realizará de acuerdo a los Incoterms 2010 aplicables en el sitio convenido para la entrega, por cuanto los bienes tienen que ser importados en los términos CIP, conforme a la información del comprador determinado en las IAO 7.1.
	Formato: Licitación Pública Internacional LPI N° 01-BID-2016 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL. Atención: DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
	Dirección: Av. Amazonas N 10-14 y av. Naciones Unidas, edificio la Previsora (Secretaría General)
	Ciudad: Quito
	Código Postal: 170135
	País: Ecuador
GCC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> 2010 CIP.
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte y seguro de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> 2010 CIP
	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar y descargar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se realizarán pruebas técnicas de funcionamiento en cada uno de los equipos especializados durante el tiempo de la instalación de los mismos, se evaluará mediante la ejecución de cada tratamiento de restauración documental en los equipos. El proveedor deberá realizar las pruebas necesarias conjuntamente con personal técnico de la DIGERCIC con la finalidad de dejar completamente operativo todos los servicios a conformidad de la DIGERCIC, verificando la correcta instalación, y puesta en funcionamiento de todos los equipos.
GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ciudad de Quito en la Sede del Archivo Nacional, ubicados en el Parque Bicentenario Sector GAE 45-Pichincha Av. Amazonas s/n y Río Curaray, (antiguo aeropuerto Mariscal Sucre) parroquia Chaupicruz.
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: del uno por mil (0,1) por mil del precio total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Deducción de las multas: el valor de las multas serán deducidas del valor del pago correspondiente. Las multas impuestas al proveedor podrán ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos o mediante arbitraje. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: si el valor de las multas supera el 10 % del monto total del contrato el comprador podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato.
GCC 28.3	El período de validez de la Garantía será de tres (3) años a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva de los bienes adquiridos, por lo que esta garantía es independiente luego de cumplida la obligación principal.
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: treinta (30) días.

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 [a + \underline{bL}_1 + \underline{cM}_1] - P_0$$

 $L_0 \qquad M_0$
 $a+b+c=1$

Dónde:

P₁ = ajuste pagadero al Proveedor

P₀ = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L₀, L₁ = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

 M_0 , M_1 = indices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar valor del coeficiente]

b= [indicar valor del coeficiente]

c= [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P₀ está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c)	No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 1. El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el párrafo 1 (c) siguiente.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
 - (b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, la contratación de obras o servicios de consultoría financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas

- adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en este Anexo, y
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 2. El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.
- 3. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en el párrafo 1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de Adjudicación de Contrato No. [Indicar número]

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha [indicar fecha] para la ejecución de [indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC] por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números]), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	_
Nombre del Comprador:	

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día [indicar: número] de [indicar: **mes**], [indicar: **año**].

ENTRE

- [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador], o corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESNTIGUA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma]
en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]
en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada] en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Garantía de Cumplimiento

(Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [indicar nombre y dirección del Comprador]

Fecha: [indicar la fecha de expedición]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Garante: [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio] (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el [indicar fecha]², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El articulo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [indicar nombre y dirección del Comprador]

Fecha: [indicar la fecha de expedición]

GARANTIA DE ANTICIPO No.: [indicar el número de la Garantía]

Garante: [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio] (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números]) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número [indicar número] en [indicar nombre y dirección del banco del Ordenante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha [indicar fecha], lo que ocurra primero. En

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficinal con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

acompañe o identifique el requerimiento.]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que